



COMUNICADO

FECHA: 24 DE MAYO DE 2021

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: PROVISION POR ENCARGO DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES DE CARGOS DE DIRECTIVOS.

En atención a las directrices de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la Resolución N°9212 de fecha 30 de Agosto de 2018, por la cual se establecen los criterios internos de evaluación para la provisión por encargo de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos a la planta docente oficial; se ofertan las siguientes vacantes:

N°	Nombre de la IED	Cargo	Tipo de vacante
1	Institución Educativa Distrital Evardo Turizo Palencia	Rector	Temporal
2	Institución Educativa Distrital Juan Jose Rondon	Coordinador	Definitiva
3	Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla	Coordinador	Definitiva
4	Institución Educativa Distrital Santa María	Coordinador	Definitiva
5	Institución Educativa Distrital María auxiliadora	Coordinador	Definitiva
6	Institución Educativa Distrital Betania norte	Coordinador	Definitiva

Los educadores interesados en postularse deberán diligenciar el formato único de novedades (N°11) y radicarlo, dentro del plazo de postulación, a través de la plataforma SAC – V2 (Sistema de Atención al Ciudadano). En el link que se comparte a continuación: [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=8](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=8)

El proceso de postulación inicia a partir de la fecha de publicación del comunicado y la fecha de cierre será el día martes 27 de Mayo de 2021.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Esp. *Aming*
Revisó: Karen Palacio Caballero – Asesora Jurídica Externa
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *R*
Aprobó: Gianni Warff Samper – Jefe oficina Gestión Administrativa *Gw*